

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA DE SINCERIN**

Reconocida por Resolución No. 0340 /2004 Educación pre-escolar,
básica primaria, secundaria y media Según ordenanza 020 del 29 de noviembre de 2002

DANE 213052000355 NIT. 806013717-2

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
ARJONA, MUNICIPIO DE BOLIVAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL

El suscrito Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPRESIONES, PENDONES Y ELEMENTOS DECORATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.** y el valor estimado es de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$996.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL.

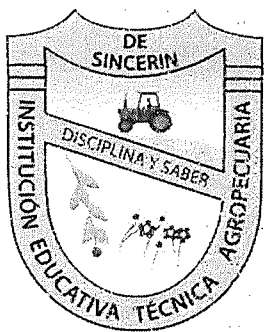
PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN** o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPRESIONES, PENDONES Y ELEMENTOS DECORATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA DE SINCERIN

Reconocida por Resolución No. 0340 /2004 Educación pre-escolar,
 básica primaria, secundaria y media Según ordenanza 020 del 29 de noviembre de 2002

DANE 213052000355 NIT. 806013717-2

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.
 ARJONA, MUNICIPIO DE BOLIVAR

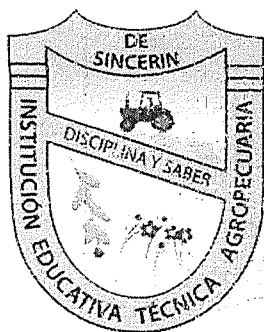
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Acreditación de la existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 90 días calendario, anteriores a la fecha señala de esta invitación.	X	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural: En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	X	X
3	Registro Único Tributario: Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	X	X
4	Formato Único Hoja De Vida: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	X	X
5	Certificación de cuenta bancaria: Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	X	X
6	Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro	X	X



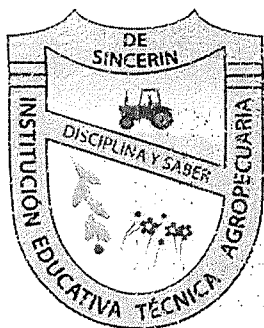
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
 AGROPECUARIA DE SINCERIN**

Reconocida por Resolución No. 0340 /2004 Educación pre-escolar,
 básica primaria, secundaria y media Según ordenanza 020 del 29 de noviembre de 2002

DANE 213052000355 NIT. 806013717-2

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
 ARJONA, MUNICIPIO DE BOLIVAR

	de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.		
7	Verificación de antecedentes fiscales del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, NO se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	X	X
8	Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	X	X
9	Verificación del certificado de medidas correctivas: La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, NO registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	X	X
10	Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, NO registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF.	X	X
11	Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se	X	X



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA DE SINCERIN**

Reconocida por Resolución No. 0340 /2004 Educación pre-escolar,
básica primaria, secundaria y media Según ordenanza 020 del 29 de noviembre de 2002

DANE 213052000355 NIT. 806013717-2

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
ARJONA, MUNICIPIO DE BOLIVAR

6. FORMA DE PAGO.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN**, pagara al recibido a satisfacción el 100%

7. REQUISITOS PARA EL PAGO:

- a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- b) Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- c) Factura y/o Cuenta de cobro.
- d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,

ENRIQUE ALBERTO PEDRAZA PADILLA
Ordenador del gasto